

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2025/09584 *Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación del Proyecto de Urbanización del vial Sèquia Garrofera y el anexo de expropiaciones.*

ANUNCIO

Publicación del Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Massalfassar, de 30 de julio de 2025, en relación con el Proyecto de Urbanización del vial Sèquia Garrofera de Massalfassar y el anexo de expropiaciones, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

"Primero.- Estimar necesaria la realización de la obra de urbanización del Carrer Sèquia Garrofera de Massalfassar con arreglo al proyecto técnico presentado por D. Pablo De Tarso Aldeguer Muñoz (2025-E-RE-652 de fecha 25/04/2025), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 10 de la ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación concreta y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y que serán objeto de expropiación, tal y como consta en el Anexo de Expropiaciones del Proyecto de urbanización.

Tercero.- Someter a información pública el Proyecto de Urbanización del vial Sèquia Garrofera de Massalfassar y el anexo de expropiaciones por el plazo de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, procediéndose, asimismo a la notificación individual a cada uno de los afectados que aparezcan en el Anexo de Expropiaciones del proyecto de Urbanización para que puedan aportar, durante este plazo, cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación y/o se opongan a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, lo que han de fundamentar oportunamente.

Asimismo, poner a disposición de los interesados la documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://massalfassar.sedelectronica.es>

Cuarto.- Acordar la tramitación del expediente de modificación de créditos correspondiente para poder hacer frente a la expropiación de los terrenos incluidos en el Anexo de Expropiación del Proyecto de urbanización."

Lo que se publica a los efectos acordados y señalando que, contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Massalfassar, 31 de julio de 2025.—El alcalde, Robert Margaix Ferrer.